



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 NOV 2015,

RES.H- Nº

1643/15

Expte. Nº 4.834/15

VISTO:

El pedido de bibliografía realizado por docentes de la dependencia para destinarse a la consulta de estudiantes de la carrera de Letras de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Marcela Sosa requiere adquisición de bibliografía actualizada a fin de que los estudiantes puedan consultarla;

Que la Dra. Viviana Cárdenas y otros docentes requieren compra de ejemplares para reponer en Biblioteca por cuanto los títulos existentes en Biblioteca están "muy deteriorados e incluso incompletos";

Que los títulos solicitados no han sido incluidos en las compras realizadas oportunamente por la Jefa de Biblioteca en el corriente año, resultando necesario proceder a la compra de los mismos;

Que a sugerencia de los docentes se ha procedido a la solicitud de presupuesto en la librería propuesta, la cual remite cotización que obra en estas actuaciones;

Que la firma Librería Rayuela provee el material requerido por la suma total de pesos cinco mil trescientos setenta (\$ 5.370,00), según comprobante C-00300001005;

Que el presente caso se encuadra según lo previsto en el Art. 147 del Decreto Nº 893/12-Anexo I y Decreto 1023/2001 como así también en la Res. CS-450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

ARTICULO 1º.- APROBAR la compra de bibliografía a la firma LIBRERÍA RAYUELA, CUIT Nº 20-06552541-1, IVA Exento, con domicilio en calle Alvarado N 570 de esta ciudad; según comprobante factura Nº C-0030001005 por la suma total de pesos cinco mil trescientos setenta (·\$ 5.370,00).

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto en la suma total de pesos cinco mil trescientos setenta (\$ 5.370,00) a la partida R.0020.027.004.003.16.02.00.00.24.00.4.5.0.0000.1.22.3.4. del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad.-

ARTICULO 3º.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave.-


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa